

Radicación: N° 2015-197
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sabas Amaya Enciso
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

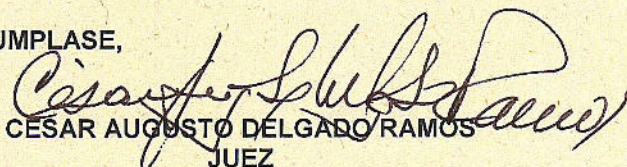
Radicación:	No. 2015-197
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	SABAS AMAYA ENCISO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 201, ordénese a su costa, la expedición de un juego de copia auténtica las sentencias de primera y segunda instancia, del poder, del auto admisorio, con sus constancias de notificación y ejecutoria.

Igualmente, ordénese a su costa, la expedición de dos juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser primera copia autentica que presta merito ejecutivo.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya se autorizó a folio 151 vuelto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué